

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****70650** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 841/2017, negociado 8, con NIG 4109142120170001741, por auto de 10/11/17, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LOGÍSTICA ESPAÑOLA WEBSITE, S.L., con CIF B-90179458, y con domicilio en: C/ Perpetuo Socorro, n.º 28, CP 41804 Olivares (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. ANTONIO DOMÍNGUEZ MORALES, abogado. Domicilio: Avda. Gran Capitán, n.º 46, planta 1.ª, puerta 10, de Córdoba. Teléfono: 957478197. Fax: 957473605. Dirección de correo electrónico: concursologesweb@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087044-1